ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO:	CMR-SG04-040-2025
MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA
CONTRATANTE:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO NIT: 901.449.306-5
CONTRATISTA:	UNIVIAJES S.A.S
OBJETO:	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, MISIONALES Y DE APOYO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO

Se reunieron en Contraloría Municipal de Rionegro, ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA**,** mayor de edad, quien se identifica con C.C. 70.289.274 en calidad de Contralor Municipal; y DIEGO ALBERTO ALVAREZ GAVIRIA, quien se identifica con C.C 71.618.189, representante legal de la empresa UNIVIAJES S.A.S con NIT: 800.175.788-8, quienes actúan en calidad de Contratante y Contratista del CONTRATO CMR-SG04-040-2025, respectivamente, y los cuales han convenido elaborar la presente acta con el fin de liquidar las actividades inherentes al contrato ya mencionado de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES

1. Que la Contraloría Municipal de Rionegro y DIEGO ALBERTO ALVAREZ GAVIRIA, quien se identifica con C.C 71.618.189, representante legal de la empresa UNIVIAJES S.A.S con NIT: 800.175.788-8, suscribieron el 21 de abril de 2025 el CONTRATO CMR-SG04-040-2025 el cual tiene como objeto SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, MISIONALES Y DE APOYO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO, través de un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

2. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló a partir de la marcación del inicio en la plataforma SECOP II la cual tiene como fecha el día 22 de abril de 2025, hasta el 16 de diciembre de la misma anualidad.

3. Que el valor del CONTRATO, fue de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS COLOMBIANOS (COP 8.181.807) M/CTE IVA incluido.

4. Que el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante el periodo de la ejecución contractual a través de los diferentes informes de supervisión y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral, cuando ella hubo lugar, tal y como se deja constancia en el los informes publicados en el expediente contractual en la plataforma SECOP II modulo 7 "*ejecución del contrato"*

5. Que, a la fecha, el estado financiero del contrato es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL PACTADO	8.181.807
ADICIONES	0
TOTAL PACTADO	8.181.807

VALOR PAGADO A LA FECHA	2.933.583
VALOR PENDIENTE QUE NO SE HA PAGADO	0
TOTAL EJECUTADO	2.933.583
SALDO liberado	5.248.224
SALDO A LA FECHA	0
TIEMPO EJECUTADO	Desde el 22 de abril de 2025, hasta el 16 de diciembre de la misma anualidad.

En virtud de lo anterior, se procede a liquidar bilateralmente el contrato CMR-SG04-040-2025, dejando constancia que las partes se declaran a paz y salvo por cualquier concepto constatado la realización del pago para el contratista, y manifestando que ambas partes cumplieron con su acuerdo bilateral no quedando ninguna obligación por ejecutar.

Se deja constancia que la garantía de cumplimiento se encuentra vigente hasta el 16 de junio de 2026.

Por todo lo expuesto las partes acuerdan

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo, el CONTRATO CMR-SG04-040-2025 celebrado con DIEGO ALBERTO ALVAREZ GAVIRIA, quien se identifica con C.C 71.618.189, representante legal de la empresa UNIVIAJES S.A.S con NIT: 800.175.788-8, bajo las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta acta

CLÁUSULA SEGUNDA: Que por las condiciones que anteceden, se da por terminado y liquidado este contrato declarando que, dentro de su ejecución, no se presentaron desacuerdos ni divergencias, razón por la cual no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones.

CLÁUSULA TERCERA: La contraloría Municipal de Rionegro, y DIEGO ALBERTO ALVAREZ GAVIRIA, quien se identifica con C.C 71.618.189, representante legal de la empresa UNIVIAJES S.A.S con NIT: 800.175.788-8, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato en mención.

Para constancia se firma en el Municipio de Rionegro

ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA
Contralor Municipal

DIEGO ALBERTO ALVAREZ G
Contratista

Proyectó: Tania Cardona M	Revisó: Juan David Orjuela	Vo.Bo.: Andrés Felipe Pineda Rios
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Profesional Subcontraloría	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la correspondiente firma		